

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-CVH-CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA  
"ADQUISICION DE BEBIDAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS PUNTOS DE VENTAS PARA EL CENTRO  
VACACIONAL HUAMPANI"**

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 04-2024-CVH-2°
---	----------------	----------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Lurigancho, a los 13 días del mes de junio del año 2024, en la oficina de logística, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados mediante Resolución Administrativa N° 07-2024-CVH-OAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-CVH-CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE BEBIDAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS PUNTOS DE VENTAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ESPINOZA MILLA EVELYN	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	DAMIAN DIAZ AQUILES DAVID	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
		Suplente			
Segundo Miembro	DORREGARAY UBALDO CARLOS ANDRES	Titular	x	Dependencia:	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
		Suplente			

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados obtenidos de la admisibilidad de oferta (ANEXO 01), evaluación de oferta (ANEXO 02) y requisitos de calificación (ANEXO 03), así como también al haberse obtenido la oferta mejorada del postor GOODS ISLAND PARTNERS SAC de fecha 13.06.2024, la cual se ha verificado que dicha oferta no supera el valor estimado, se otorga la buena pro al postor que obtuvo el primer orden de prelación:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C.	S/ 52,118.13

**5 BASE LEGAL**

Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 76.3 "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

**6 ACUERDO ADOPTADO**

Siendo a las 15:30 horas del día 13 de junio del 2024, los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD acuerdan otorgar la Buena Pro de la AS N° 04-2024-CVH-2° SEGUNDA CONVOCATORIA al postor GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C. con RUC N° 20608794388, por el monto de S/ 52,118.13 (Cincuenta y dos mil ciento dieciocho con 13/100 soles), y publicándose en el SEACE el día 13 de junio del 2024.

**7 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



[Firma]

**ESPINOZA MILLA EVELYN**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ



[Firma]

**DAMIAN DIAZ AQUILES DAVID**

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR



[Firma]

**DORREGARAY UBALDO CARLOS ANDRES**

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-CVH-2 CONVOCATORIA

ADQUISICION DE BEBIDAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS PUNTOS DE VENTAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

ADMISSIBILIDAD DE OFERTAS	GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C.	GIRALDO SANTOS GREGORY JAVIER
<b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE  CUMPLE Presenta copia del certificado de vigencia de poder del representante legal	CUMPLE  CUMPLE Presenta copia del documento nacional de identidad
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia de la ficha técnica de cada producto ofertado en el paquete bebidas, en la cual se acredite fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE*	NO CUMPLE*
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
f) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA:</b>	ADMITIDA	NO ADMITIDA
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	CUMPLE	NO PRESENTA
<b>RESULTADO</b>	ADMITIDA	NO ADMITIDA

\* Mediante Informe N° 821-2024-CVH-GO/SGAB, se remite la evaluación de las fichas técnicas de cada producto ofertado por el postor GIRALDO SANTOS GREGORY JAVIER, en la cual la sub gerencia de alimentos y bebidas, indica que, algunas fichas técnicas no cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases integradas, es decir: (i) Bebidas de durazno frugos "No se encuentra en la documentación la composición de los ingredientes", (ii) bebidas gasificadas sabor a limon sprite "No se encuentra en la documentación la composición de los ingredientes", (iii) Bebidas gasificada sabor naranja fanta "Menciona en los ingredientes aditivos que no contemplan en las especificaciones técnicas para la adquisición", (iv) Bebidas rehidratante sporade "No se encuentra en la documentación la composición de los ingredientes", y (v) Agua mineral de cantidad sin gas san mateo "No se encuentra en la documentación la composición de los ingredientes".



**COMITE DE SELECCION PRESIDENTE CVH**

*[Signature]*  
EVELYN-ESPINOZA MILLA  
Presidenta Titular  
AS N° 04-2024-CVH-2



**COMITE ESPECIAL PERMANENTE CVH**

*[Signature]*  
CORREGARAY-UBALDO CARLOS ANDRES  
Miembro Titular  
AS N° 04-2024-CVH-2

**ANEXO N° 02**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-CVH-2 CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE BEBIDAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS PUNTOS DE VENTAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

**FACTOR DE EVALUACIÓN.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN ECONOMICA 100 puntos	GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C.
<p><b>PUNTAJE</b>                      PI= <math>\frac{Om \times PMP}{Oj}</math></p> <p><b>DONDE:</b>                      i: Oferta                      Pi: Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi: Precio i                      Om: Precio de la oferta mas baja                      PMP: Puntaje máximo del precio</p>	<p>Precio de la oferta:                      S/ 54,234.52                      Puntaje: 100</p>	
<p>Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).</p>		5.00
	<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	105
	<p><b>ORDEN DE PRELACIÓN</b></p>	1°

  
 DAMIAN DIAZ AQUILES DAVID  
 Miembro Titular  
 AS N° 04-2024-CVH-2°

  
 FELYN ESPINOZA MILLA  
 -Presidente Titular  
 AS N° 04-2024-CVH-2°

  
 DORREGARAY UBALDO CARLOS ANDRES  
 Miembro Titular  
 AS N° 04-2024-CVH-2°

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-CVH-2 CONVOCATORIA

ADQUISICION DE BEBIDAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS PUNTOS DE VENTAS PARA EL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

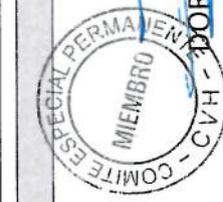
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	GOODS ISLAND PARTNERS S.A.C.
<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>  <b>A.1 HABILITACION</b>  <b>Requisitos</b>                      -Registro sanitario del producto vigente y expedido por DIGESA                      -Resolución Directoral vigente que otorga validación técnica oficial del Plan HACCP, vigente y emitida por DIGESA, según R.M N° 449-2006-MINSA, el plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de la contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido.  <b>Acreditación:</b>                      -Copia del registro sanitario del producto, vigente y expedido por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase, objeto del proceso.                      -Copia de la Resolución Directoral vigente que otorga validación técnica del plan HACCP vigente y emitida por DIGESA, según R.M. N° 449-2006-MINSA, el plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido</p>	<p>Presenta copia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado expedido por DIGESA.                      Presenta copia de la Resolución Directoral vigente del plan HACCP.</p>
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>  <b>Requisitos:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 115,078.00 (CIENTO QUINCE MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.                      En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 13,264.54 (Trece mil doscientos sesenta y cuatro con 54/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  <b>Acreditación:</b>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>Acredita monto superior a S/13,264.54 soles por tener la condición de micro y pequeña empresa</p>



*[Signature]*  
**DAMIAN DIAZ AQUILES DAVID**  
 Miembro Titular  
 AS N° 04-2024-CVH-2°



*[Signature]*  
**EVELYN ESPINOZA MILLA**  
 Presidenta Titular  
 AS N° 04-2024-CVH-2°



*[Signature]*  
**DORREGARAY UBALDO CARLOS ANDRES**  
 Miembro Titular  
 AS N° 04-2024-CVH-2°

CALIFICADO

RESULTADO